



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47- 058- 40- 89- 001- 2.020 – 00168.; DIVISION MATERIAL O VENTA COMUN, incoada por FABIO ENRIQUE VILLERO DE ANGEL contra PATRICIA ELENA NUÑEZ MADARRIAGA.

En atención a la petición que hace el Doctor ALEJANDRINO DE JESUS PEÑA MOLINARES, y, revisada la foliatura encontramos que la OFICINA DE Registro de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena, no ha dado respuesta al Oficio 030 del 10 de febrero de 2.021.

En consecuencia, se dispone que por Secretaría se le requiera para que se pronuncie sobre el Oficio antes indicado, para poder proceder de conformidad.

Vuelva la foliatura a la Secretaría-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.